



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 74678**

Que mediante providencia de 2 de mayo de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIA DEL TOLIMA “COMFAMILIA” Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “SINALTRACAF”**., contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, con el radicado interno No. **74678**, dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso especial de fuero sindical promovido por Liliana María Arias Ospina contra la Caja de Compensación Familiar del Tolima “COMFATOLIMA”, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Niéguese la medida provisional solicitada, ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LINA MARÍA ARIAS OSPINA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 6 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 6 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
Oficial Mayor